# Borrador del Acta de la reunión ordinaria de la Comisión de Grado en Química, 2011-06-15

## Orden del día

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior

2º. Evaluación de la primera parte de las guías de las asignaturas de segundo curso, primer y segundo semestre.

3º. Acuerdos sobre el Proceso de Reconocimiento de Créditos:

1. Titulaciones Completadas de Técnico Superior de FP o equivalente
2. Experiencia Laboral y Profesional

4º. Ruegos y preguntas

## Comienzo de la sesión

Da comienzo la reunión a la que asisten las siguientes personas:
Dª. Concepción López García, Vicedecana de Calidad y Ciencias Químicas, por delegación del Decano.
Dª Carmen Sánchez Renamayor, Coordinadora, Dpto. CC. y Técnicas Fisicoquímicas
D. Luis Mariano Sesé Sánchez, Dpto. CC. y Técnicas Fisicoquímicas
D. Jesús Álvarez Rodríguez (acude en sustitución de D. Ángel Maroto Valiente), Dpto. Química Inorgánica y Química Técnica
Dª. Pilar Fernández Hernando, Dpto. Ciencias Analíticas
Dª Pilar Cornago Ramírez, Dpto. Química Orgánica y Bio-Orgánica
Dª Mª Soledad Esteban Santos, Dpto. Química Orgánica y Bio-Orgánica
Dª Mª Begoña de Luis Fernández, Dpto. Física de los Materiales
D. Pedro Jesús Sánchez Muñoz, Representante de Profesores Tutores
Dª. María Jesús Rueda de Andrés, Dpto. Física Matemática y de Fluidos.
Dª. Mª Luisa Rojas Cervantes, Secretaria de la Facultad.

Excusan su asistencia:
Dª. Mª Isabel Gómez del Río, Dpto. Ciencias Analíticas
D. Antonio José López Peinado, Dpto. de Química Inorgánica y Química Técnica
D. Julio Fernández Sánchez, Dpto. de Física Fundamental
Dª Mª José Retuerce Fernández, Representante del PAS
Dª Mª Teresa Ulecia García, Dpto. Matemáticas Fundamentales

## 1. Lectura y aprobación, si procede del acta de la reunión anterior, de 28 de abril de 2011.

Se aprueba el acta por asentimiento, con una ligera modificación realizada por la Secretaria, en la relación del personal asistente.

## 2. Evaluación de la primera parte de las guías de las asignaturas de segundo curso, primer y segundo semestre.

Se someten a la consideración de la Comisión de Grado en Química (CGQ) las primeras partes de las guías de las asignaturas de segundo curso, primer y segundo semestre:

- Primer semestre: Cálculo Numérico y Estadística Aplicada, Principios de Química Analítica, Química de los elementos no metálicos, Química Física I: estructura atómica y molecular, Química Orgánica I y Termodinámica Química.
- Segundo semestre: Química Orgánica II, Compuestos de coordinación y organometálicos, Química Analítica: Análisis volumétrico y gravimétrico, Introducción a la experimentación en Química Física y Química Analítica e Introducción a la experimentación en Química Inorgánica y Química Orgánica.

El IUED ha realizado un informe sobre cada una de las guías, que pasa a comentar la Coordinadora a los miembros de la Comisión. Todas las guías han sido valoradas por el IUED como Excelentes o Adecuadas y sin modificaciones. La Coordinadora informa a la Comisión que los temarios de las asignaturas son adecuados en cuanto a contenidos y extensión y expone los aspectos relacionados con el modo de evaluación continua de cada asignatura.

En este punto, se abre un debate.

La Vicedecana lee parte de la Normativa Interna de la UNED de EEES (BICI núm. 5/Anexo II) 3 de noviembre de 2008:

*….. Todas las asignaturas ofertarán evaluación continua. Con carácter general, la realización de las actividades computables tendrá carácter voluntario para los estudiantes. El Equipo Docente podrá establecer el carácter obligatorio de algunas actividades cuando los considere necesarias para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en la asignatura. La Facultad o Escuela velará por el adecuado equilibrio entre la exigencia de actividades obligatorias justificadas y la viabilidad del título en el sistema de EaD de la UNED…….*

Hasta ahora sólo se había considerado **la obligatoriedad** de las actividades de Evaluación Continua de las asignaturas de Experimentación y considera que lo razonable es que siguiera siendo así o al menos que el estudiante que no opte por la evaluación continua pueda obtener en la Prueba Presencial al menos un 9.0.

No obstante, la Secretaria lee el documento sobre el procedimiento de Evaluación continua en el EEES, elaborado por el Vicerrectorado de Espacio Europeo y Planificación Docente y el Vicerrectorado de Calidad e Innovación Docente, donde se dice, textualmente:

*Opción 2. Media ponderada :La nota de las actividades representa un porcentaje de la nota del examen, siempre que se haya alcanzado un mínimo requerido en la PP.*

*2.2. El examen de la PP, sólo permite alcanzar, incluso en su mejor realización, el % de la calificación final estipulado.*

Esto implica que, con esta opción, aunque las actividades de evaluación continua no sean obligatorias, el estudiante deberá realizarlas en caso de querer optar a la calificación máxima, de 10. El Equipo Docente es el que establece el porcentaje otorgado para las actividades de evaluación continua, pudiendo ser distinto del 10%, que implica poder tener en la prueba presencial la calificación de 9.0, recomendado por la Vicedecana. De hecho, existen algunas asignaturas de segundo curso del Grado en Química, cuyas guías se evalúan en la presente reunión, en las que los Equipos Docentes han optado por un porcentaje de hasta un 25% en actividades de evaluación continua.

La Comisión aprueba las guías y eleva los informes que se adjuntan en el ANEXO I.

## 3º. Acuerdos sobre el Proceso de Reconocimiento de Créditos:

### 1. Titulaciones Completadas de Técnico Superior de FP o equivalente

### 2. Experiencia Laboral y Profesional

La Vicedecana expone la situación de la Comisión de Convalidación/Reconocimiento en Química en cuanto a cómo está constituida (Vicedecana y un miembro de cada uno de los otros tres Dptos. de la Sección), y opina que debería cambiarse la constitución de dicha comisión, en la que debería formar parte la Coordinadora y algunos miembros integrantes de la CGQ, de forma que fuera una subcomisión de esta. Manifiesta su intención de tratarlo como punto de orden del día de la próxima Junta de Facultad, y de ser aprobado por la misma, poder constituir la Comisión en una próxima reunión de la CGQ.

Sin embargo, ante la urgencia de tener que resolver unos expedientes de reconocimiento de créditos que llevan varios meses sin poder ser procesados, solicita a esta Comisión que se defina en los acuerdos que hay que adoptar para poder tratar dichos expedientes.

Expone que la nueva normativa (RD 861/2010 y Ley Orgánica 4/2011) impone obligaciones de reconocimiento con origen en Titulaciones completadas de Técnico Superior de FP y equivalentes relacionadas con el Grado de que se trate.

*Las administraciones educativas y las universidades, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, y de acuerdo con el régimen establecido por el Gobierno, determinarán:*

*Las convalidaciones entre quienes posean el título de Técnico Superior, o equivalente a efectos académicos, y cursen enseñanzas universitarias de Grado relacionadas con dicho título, teniendo en cuenta que, al menos, se convalidarán 30 créditos ECTS.*

Por lo tanto, la clave de esta obligación de reconocimiento de al menos 30 ECTS, es determinar qué títulos de Técnico Superior o equivalente tienen relación con el Grado en Química y que asignaturas o conjunto de asignaturas deben ser reconocidas.

Tras un ligero debate sobre las asignaturas que deberían ser reconocidas, la Comisión llega a los siguientes acuerdos:

**Acuerdo 1.** A los estudiantes que acceden con el título de Ciclo Formativo de Grado Superior en Química, se le reconocerán las siguientes asignaturas:

Principios Básicos de Química y Estructura, Principales Compuestos Químicos, Operaciones Básicas en el Laboratorio de Química, Introducción a la Experimentación en Química Física y Química Analítica, Introducción a la Experimentación en Química Inorgánica y Química Orgánica.

**Acuerdo 2.** A los estudiantes que acceden con el título de Ciclo Formativo de Grado Superior en Análisis y Control, se le reconocerán las siguientes asignaturas:

Principios Básicos de Química y Estructura, Reacción Química, Operaciones Básicas en el Laboratorio de Química, Introducción a la Experimentación en Química Física y Química Analítica, Introducción a la Experimentación en Química Inorgánica y Química Orgánica.

Estos acuerdos deberán ser incluidos como modificación en la Memoria de Verificación del Título de Grado en Química.

En cuanto al reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional del estudiante, la Vicedecana informa que, el Real Decreto 1393/2007 (modificado por RD 861/2010) posibilita el reconocimiento (*pero no obliga*) de la experiencia laboral y profesional del estudiante, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes al Grado y establece como límite de créditos superados por reconocimiento el 15% de los créditos de un Grado (máximo 36 ECTS).

La Vicedecana informa que, de momento, ha tramitado algunos expedientes que solicitaban este reconocimiento y ha reconocido 6 ECTS, en optatividad, por experiencia laboral. Cuando se constituya la nueva Comisión de Reconocimiento de Créditos, habrá que establecer unos acuerdos sobre el modo de actuación en este supuesto ya que el reconocimiento se puede realizar con destino a cualquier tipo de asignatura o conjunto de créditos.

El reconocimiento de experiencia laboral y profesional no cuenta con calificación y no contarán con ella las asignaturas o créditos superados por reconocimiento, por lo que no son tenidos en cuenta para el cálculo de la nota media del expediente de Grado.

## 4. Ruegos y preguntas

1. La Coordinadora informa que en su día, Álvaro Perea, según lo acordado en Junta de Facultad, y a petición del centro de UNIDIS, envió a los Equipos Docentes de las asignaturas de prácticas del Grado en Química, una tabla en la que había que incluir información sobre los requerimientos y capacidades necesarios para poder realizar las prácticas de laboratorio. Con ello se pretende informar a los alumnos, para que aquellos con discapacidad tengan conocimiento, antes de matricularse, de la posible limitación a la hora de llevarlas a cabo. La Coordinadora solicita a la Comisión su autorización para que dicha información sea hecha pública a través de las Páginas Web de la UNED y de la Facultad de Ciencias. La Comisión autoriza dicha solicitud.

2. La secretaria de la Facultad informa que en una anterior reunión de la Comisión de Grado en Física, se le preguntó qué había ocurrido en relación al escrito que iba a preparar la CGQ, recogiendo las observaciones sobre la inadecuación del Protocolo de revisión de Libros de texto Didácticos, y la modificación del proceso completo de evaluación.

   La Coordinadora informa que se van a incluir unas modificaciones por parte de la Secretaria en el escrito, y que será remitido a los miembros de la Comisión en el plazo de un día, para ser aprobado por la misma. La Secretaria indica que, en la próxima Junta de Facultad, se tiene intención de aprobar la constitución de la Comisión Académica de la Facultad, y sugiere que debería ser la canalizadora de la tramitación del escrito a quien corresponda. La Coordinadora solicita a la Comisión su aprobación para que se efectúe de este modo. Se aprueba por asentimiento.

3. La Coordinadora informa que hay otras Facultades que están interesadas en el escrito y que han solicitado si se les puede remitir. Pide a la Comisión su autorización. La Comisión lo autoriza.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:50 horas.

Fdo. María Luisa Rojas Cervantes
Secretaria de la Comisión